

INTERESADO/REPRESENTANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NOTIFI. PENDIENTES	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
Reciclajes Castilla-La Mancha	Nacional IV, km. 171. Manzanares	1	Apremio	A.E.A.T. Valdepeñas
Bernabéu Sánchez, Juan Antonio	Tr. Oriente, 34. Valdepeñas	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Sánchez Ballesteros, Norberta	Doctor Fleming, 16. Manzanares	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Sánchez Ballesteros, Norberta	Doctor Fleming, 16. Manzanares	1	Embargo dev.	A.E.A.T. Valdepeñas
Santa Cruz de Mudela, S.A.	Madrid-Cádiz, km. 217. Santa Cruz de Mudela	6	Apremio	A.E.A.T. Valdepeñas
Seidler Clement Gerald	Miguel Hernández, 58. Villahermosa	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Seidler Clement Gerald	Miguel Hernández, 58. Membrilla	1	Valores negoc.	A.E.A.T. Valdepeñas

Domicilio órgano responsable:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, sin número.

Administración A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2

Número 6.351

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: José Vicente López Delgado; (DNI/CIF: 70738027D).

Destino: Riego.

Situación de la captación: Término municipal: Tomelloso. Provincia: Ciudad Real. Polígono número 20, parcela número 70.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.499

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

Mediación, arbitraje y conciliación: 06-06-00.

ANUNCIO

Delegación Provincial de Industria y Trabajo. Servicio de trabajo.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio a las 11,00 horas del día

22-05-00 han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Criadores de Avestruces, denominada Agrupación de Defensa Sanitaria, Ganadera de Avestruces de Ciudad Real.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Empresarial.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución.

Presidente: Juan José Mecinas Cuevas.

Secretario: Purificación Muñoz Pliego.

Número 3.454

Anuncio de 29 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13210100059).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; y los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210100059.

Título: L.A.T. a 132 KV. de 4.539 mts.

Solicitante: ENEMANSA.

Domicilio: Calle Balbino Marrón, s/n. Edificio Viapol, portal A, planta 2ª de Sevilla.

Situación: Planta Biomansa - Subestación Villarta de San Juan - Herencia.

Finalidad: Suministro eléctrico a Planta Biomansa.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997 citada, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figuran en el anexo. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 citado, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación. Asimismo durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación bienes y derechos afectados.

Ciudad Real, a 29 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación (según el artículo 53 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico).

Proyecto de línea aérea de 132 kV desde la Planta de Biomasa en Villarta de San Juan hasta la Subestación de Herencia (Ciudad Real).